

BASES CONCURSO PROYECTO ROMPEPUERTAS 2023-2024

El proyecto Rompepuertas es un proyecto de participación joven en Museos que plantea una estrategia para acercar al colectivo joven de Zaragoza a los puntos de encuentro con su cultura. Se trata, en definitiva, de crear y estrechar vínculos entre museos y juventud.

Este proyecto se realiza desde el Servicio de Cultura del Ayuntamiento de Zaragoza, en colaboración con la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.U., como una acción de promoción de la cultura, el arte, el patrimonio y la historia entre la población joven de la ciudad.

Rompepuertas pretende crear un grupo de acción y atracción cultural formado por jóvenes y dirigido a jóvenes. Podríamos considerarlo un equipo residente joven de Zaragoza Museos.

Rompepuertas es el nombre del grupo de colaboradores/as de los museos interesados/as en la cultura, el patrimonio municipal, la historia y el arte que ofrece sus puntos de vista y propuestas para mejorar la programación cultural para jóvenes de nuestros Museos y para formular estrategias de captación y fidelización de públicos jóvenes en el Museo.

Los objetivos fundamentales de esta iniciativa son:

- 1 Impulsar un proyecto de participación joven en Museos que permita intervenir e influir a la población entre 16 y 21 años en la dinámica sociocultural de nuestros Museos.
- 2 Generar propuestas y desarrollar iniciativas de carácter artístico o creativo en Museos dirigidas a público joven.
- 3 Impulsar iniciativas de carácter formativo o didáctico dentro del Museo dirigidas a población joven.
- 4 Desarrollar proyectos comunitarios o sociales con personas jóvenes que amplíen el nivel relacional del Museo con la comunidad.
- 5 Proponer iniciativas de atracción y fidelización de públicos dirigidas a un aumento de población joven presente en nuestros espacios y actividades.
- 6 Establecer canales estables y redes de comunicación entre jóvenes para una difusión innovadora y fresca de nuestros museos.

Para la creación de este grupo de colaboración se establecen las siguientes bases que rigen la convocatoria de acceso:

1.- Objeto.

El objeto de la presente convocatoria es la selección de 25 jóvenes que se integren en el programa Rompepuertas, de acción y atracción cultural hacia los museos de Zaragoza.

2.- Participantes.

Podrán participar todos los y las jóvenes con edades comprendidas entre 16 y 21 años, ambas incluidas, (este límite de edad se podrá flexibilizar con participantes con diversos grados de diversidad funcional intelectual o cognitiva de acuerdo al criterio fijado en esta misma base 2), residentes o desarrollando estudios en la ciudad de Zaragoza que tengan disponibilidad suficiente

para asistir a las sesiones formativas (90 horas aproximadamente) que integran el curso 2023-2024.

El criterio de flexibilidad para la ampliación de la edad de personas participantes con diversos grados de diversidad funcional intelectual o cognitiva se establecerá entre los 16 y los 35 años, ambos incluidos, como medida de acción positiva respecto del citado colectivo.

3.- Inscripciones.

Las personas interesadas en formar parte del proyecto Rompepuertas 2023-2024 deberán rellenar un formulario de inscripción ubicado en la web www.zaragoza.es/rompepuertas, donde se solicitará, junto a sus datos de contacto, una breve reseña sobre su participación previa en proyectos o colectivos artísticos, culturales o comunitarios, así como sus aficiones o centros de interés y sus ideas para generar nuevos proyectos jóvenes en museos municipales.

Una vez inscritos, se deberá participar en una dinámica de grupos coordinada por profesionales, para la selección definitiva de los 25 miembros del equipo 2023-2024. Este proceso de selección tendrá lugar en el Museo del Teatro de Caesaraugusta. La no comparecencia en la actividad anulará la inscripción al proceso de selección en este programa.

4. Plazo de inscripción al concurso.

Los interesados deberán formalizar su inscripción al programa entre los meses de octubre y noviembre del año 2023.

Las fechas concretas para formalizar esta inscripción se difundirán a través de los diversos canales de comunicación del Servicio de Cultura y de otros Servicios municipales del Ayuntamiento de Zaragoza interesados en la difusión del proyecto. Este plazo coincidirá con la publicación de las bases en la web del proyecto.

Para formalizar la inscripción se rellenará el formulario correspondiente que aparecerá en la web: <https://www.zaragoza.es/sede/portal/cultura/rompepuertas> (Anexo I de estas bases).

5.- Premios.

Las personas definitivamente seleccionadas en Rompepuertas 2023-2024 serán beneficiadas con las siguientes contraprestaciones:

5.1. Un premio económico de 500 €* (anual). El presente premio queda sujeto a las retenciones marcadas por la Ley.

El premio económico de 500 € se entregará entre los meses de junio y agosto del año 2024 mediante transferencia bancaria.

La propuesta de concesión deberá someterse a órgano competente, previo Informe favorable del Servicio tutor del programa donde conste:

- Que se ha realizado todo el curso escolar con el suficiente aprovechamiento.
- Que el candidato no acumula faltas de asistencia.

Por ello, el anexo de miembros definitivos del Equipo Rompepuertas se realizará durante el mes de junio del año 2024 para garantizar que el destino de los premios económicos se dirija a jóvenes que efectivamente han participado en el proyecto íntegramente.

5. 2. Una formación especializada y guiada por artistas locales y profesionales de la dinamización en Museos, así como por expertos en materia de comunicación y dinamización sociocultural. Esta formación se documentará con un diploma, expedido por el Ayuntamiento de Zaragoza que indicará los contenidos y de las horas de formación realizadas. La formación se recibirá a lo largo de todo el curso 2023-2024 y el diploma de formación expedido por el Ayuntamiento de Zaragoza se entregará al finalizar el proyecto entre los meses de junio y julio de 2024.

6.- Valoración de las candidaturas.

La selección de candidaturas tendrá lugar en dos fases una vez finalizado el plazo de inscripción de candidatos/as. Se realizará por el jurado especificado en la Base 7 de esta convocatoria:

6.1 Fase Primera preselección: Se seleccionará un total de 40 candidaturas como máximo para participar en la segunda fase del proceso de selección con base en los siguientes criterios:

- Conjunto de referencias integradas en el formulario de inscripción (motivaciones para la participación en el proyecto, experiencias previas en colectivos de carácter cultural, social o artístico; ideas e iniciativas planteadas para el proyecto Rompepuertas).

6.2. Fase Segunda: Se realizará una selección de 25 candidaturas como máximo. Los/as jóvenes participaran en una dinámica de grupos coordinada por profesionales con base en los siguientes criterios:

- Capacidad de comunicación, negociación y relación entre iguales.
- Motivaciones observadas para la participación en el proyecto
- Capacidad de compromiso en el proyecto.
- Creatividad.

Asimismo, se atenderá a un criterio general de diversidad, respecto de la totalidad de las promociones que formarán el equipo Rompepuertas, con los siguientes criterios:

- Se tenderá a la paridad de géneros entre las personas miembros sin que ningún género pueda superar el 60% del total de miembros (con adaptación al sexo de los participantes presentados).
- Se atenderá a la diversidad de edades existentes en el equipo tratando de equilibrar el grupo entre los 16 y los 21 años con arreglo a los propuestos en la base segunda. En el caso de que no se presenten candidaturas suficientes para completar uno de los rangos de edad previstos, las plazas podrán añadirse al siguiente rango de edad.
- Se atenderá a que en el grupo estén presentes miembros con diferentes capacidades y diferentes orígenes culturales.
- Se tenderá a que los miembros del equipo Rompepuertas residan en diferentes distritos de la ciudad.

7.- Jurado de valoración.

Un jurado formado por profesionales especializados en el área de la dinamización sociocultural de espacios municipales realizará la preselección y selección de los **25 miembros definitivos** de la promoción Rompepuertas 2023-2024.

A tal efecto el Servicio de Cultura emitirá informe sobre las candidaturas presentadas en tiempo y forma y valoración de las propuestas con arreglo a los criterios establecidos en estas bases, que someterá al dicho jurado.

Este jurado estará integrado por:

- Dos representantes del Servicio de Cultura del Ayuntamiento de Zaragoza.
- La responsable de dinamización del Proyecto Rompepuertas.

La decisión del jurado se notificará puntualmente a los ganadores, haciéndose pública en las cuentas de redes sociales del Servicio de Cultura (Sección Museos) y de otros Servicios municipales del Ayuntamiento de Zaragoza interesados en la difusión del proyecto.

Tras la decisión del jurado, y únicamente a partir del mes de junio de 2024, se contactará con los miembros que se integren en el equipo en esa fecha y que serán los definitivamente premiados, debiendo aportar, la siguiente información:

- Fotocopia del DNI.
- Datos bancarios para el ingreso del premio.
- Certificado bancario.

Con los/as candidatos/as no seleccionados/as se realizará una lista de reserva que permitirá tanto cubrir eventuales bajas que se produzcan entre los miembros definitivos del equipo como solicitar colaboraciones puntuales para el desarrollo de proyectos vinculados a Rompepuertas, si fueran de su interés.

8.- Deberes de los Participantes.

Son deberes de las personas seleccionadas en el programa:

- a) Firmar un compromiso de asistencia e implicación continua en el proyecto que garantice una participación regular y una dedicación constante durante todo el proyecto en esta edición 2023-2024 (Este compromiso se fija en el Anexo III de esta convocatoria de Bases).
- b) Asistir a todas y cada una de las sesiones que integran el proyecto (con un mínimo de un 80% de las horas totales del proyecto).

La superación de este porcentaje de horas de inasistencia, o la baja sobrevenida en el mismo, conllevará la pérdida de la condición de miembro del equipo y, asimismo, la imposibilidad de acceder a la totalidad de sus beneficios económicos (cobro del premio) y formativos (certificado de la formación recibida expedido por el Ayuntamiento de Zaragoza).

- c) A la realización de todas las acciones y proyectos a desarrollar con respeto a los derechos humanos, las libertades fundamentales y el sistema de valores democráticos. En ningún caso se aceptarán contenidos discriminatorios u ofensivos por razón de sexo, edad, creencias, capacidades u opiniones. Las acciones que, a criterio del Servicio de Cultura del Ayuntamiento de Zaragoza, incurran en alguna de estas limitaciones serán inmediatamente desechadas de los contenidos que integren el proyecto.

9.- Derechos de imagen de los miembros del equipo

Los/as ganadores/as del concurso dan su autorización y ceden sus derechos de imagen a la organización del proyecto para su utilización y difusión en las redes sociales del Servicio de Cultura y de otros Servicios municipales del Ayuntamiento de Zaragoza interesados en la difusión del proyecto, así como en en diferentes medios de comunicación, sin uso comercial.

Del mismo modo, ceden todos los derechos sobre las imágenes y documentos audiovisuales que generen durante el desarrollo del proyecto como parte de la campaña de comunicación del proyecto.

En todo caso, en el documento de compromiso de asistencia e implicación en el proyecto se incluirá un anexo referido a este punto, que en el caso de menores de edad será firmado por sus padres, madres o tutores. (Anexo III de esta convocatoria de Bases).

10.- Protección de datos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos (Reglamento general de protección de datos o RGPD) y el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), se le informa de la incorporación de sus datos al sistema de tratamiento de los gestores del concurso cuyas características son:

Corresponsable del tratamiento:

1. Ayuntamiento de Zaragoza (Servicio de Cultura)
CIF: P5030300G
Dirección: Plaza del Pilar, 18 50003, Zaragoza
e-mail: webmunicipal@zaragoza.es
Contacto DPO: dpd@zaragoza.es

2. Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.U
CIF: A50377787
Dirección: C/ Torrenueva 25, 2ª planta – 50003 Zaragoza
E-mail: info@zaragozacultural.com
Contacto DPO: dpd@zaragozacultural.com

Finalidad del tratamiento: gestión de las solicitudes y posterior participación en el concurso.

Base jurídica del tratamiento: Consentimiento prestado al participar en el concurso. Artículo 6.1.a) del RGPD.

Plazo de conservación de los datos: Se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales derivadas del tratamiento.

Destinatarios: Los datos personales no se cederán a ningún tercero, salvo que la comunicación tenga como finalidad el cumplimiento de los fines directamente relacionados con las funciones legítimas del cedente y del cesionario, o el Titular haya otorgado su consentimiento a dichos efectos o cuando la cesión esté autorizada por alguna Ley.
No obstante, tal como ha quedado expresado, el resultado del concurso será publicado conforme a lo dispuesto en las presentes bases.

Derechos: Le asisten los derechos de acceso, rectificación, oposición, portabilidad, supresión y limitación del tratamiento, sobre sus datos personales, pudiendo ejercerlos mediante escrito dirigido a cualquiera de los corresponsables del tratamiento.

Asimismo, tiene la posibilidad de presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en el caso de que considere que el tratamiento de sus datos no está siendo adecuado.

Más información sobre protección de datos en: <https://zaragozacultura.es/politica-privacidad/>

Punto de contacto para los interesados y consulta de los aspectos esenciales del Acuerdo de corresponsabilidad: Ayuntamiento de Zaragoza

11.- Aceptación de las bases.

La participación en esta convocatoria supone la aceptación expresa de estas bases.

ANEXO I. Solicitud de inscripción al programa Rompepuertas.

DATOS DE CONTACTO

| | |
|----------------------------|---|
| Apellidos y Nombre | Fecha de Nacimiento |
| Número de DNI/NIE | Dirección |
| Teléfono de contacto | Mail de contacto |
| Redes Sociales de contacto | Centro de Estudios / Centro Trabajo / Entidad |

Consentimiento Protección de Datos
Acepto el tratamiento de datos para la finalidad indicada en la información básica sobre Protección de Datos.

***TUS AFICIONES**

- Cuéntanos qué te gusta hacer en tu tiempo libre
- ¿Participas o has participado en algún proyecto o colectivo de carácter cultural, artístico, social...?

***TUS MOTIVACIONES EN ROMPEPUERTAS**

- Cuéntanos por qué deseas participar en el proyecto Rompepuertas. ¿Qué te mueve? ¿Qué deseas aprender?

***QUÉ ACTIVIDAD / PROYECTO DIRIGIDO A POBLACIÓN JOVEN TE GUSTARÍA PONER EN MARCHA EN LA RED DE MUSEOS MUNICIPALES DE ZARAGOZA**

- Cuéntanos, muy brevemente, alguna idea que te gustaría poner en marcha para que los jóvenes descubrieran y disfrutaran de los Museos de tu ciudad.

De conformidad con el nuevo Reglamento Europeo de Protección de Datos (RGPD 2016/679 del Parlamento Europeo), los datos personales de los participantes en el Proyecto Rompepuertas van a entrar a formar parte de la base de datos del Ayuntamiento de Zaragoza y la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, y no serán usados para otro fin que la gestión del Proyecto Rompepuertas, ni van a ser cedidos a terceros sin su previo consentimiento. Le asisten los derechos de acceso, rectificación, oposición, portabilidad, supresión y limitación del tratamiento, sobre sus datos personales, pudiendo ejercerlos mediante escrito dirigido a cualquiera de los responsables del tratamiento (dpd@zaragoza.es dpd@zaragozacultural.com)

ANEXO II. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL. Proyecto Rompepuertas 2022 - 2023

| |
|---|
| DATOS DEL INTERESADO NOMBRE APELLIDOS DNI NOMBRE DE CANDIDATURA |
|---|

AUTORIZA

SÍ
NO

De conformidad con el nuevo Reglamento Europeo de Protección de Datos (RGPD 2016/679 del Parlamento Europeo), los datos personales de los participantes en el Proyecto Rompepuertas van a entrar a formar parte de la base de datos del Ayuntamiento de Zaragoza y la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, y no serán usados para otro fin que la gestión del Proyecto Rompepuertas, ni van a ser cedidos a terceros sin su previo consentimiento. Le asisten los derechos de acceso, rectificación, oposición, portabilidad, supresión y limitación del tratamiento, sobre sus datos personales, pudiendo ejercerlos mediante escrito dirigido a cualquiera de los corresponsables del tratamiento (dpd@zaragoza.es dpd@zaragozacultural.com)

I.C. de Zaragoza a de de 2023

Fdo.:

ANEXO III. COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN E IMPLICACIÓN ACTIVA EN EL PROGRAMA ROMPEPUERTAS 2023- 2024

INTRODUCCIÓN.

El proyecto “Rompepuertas”, organizado desde el Servicio de Cultura del Ayuntamiento de Zaragoza, plantea una estrategia participativa que acerque al colectivo joven de Zaragoza a los puntos de encuentro con su cultura. Se trata, en definitiva, de crear y estrechar vínculos entre museos y juventud.

OBJETIVOS DEL PROYECTO ROMPEPUERTAS

Los objetivos fundamentales de esta iniciativa son:

1. Impulsar un proyecto de participación joven en Museos que permita intervenir e influir a la población entre 16 y 21 años en la dinámica sociocultural de nuestros Museos.
2. Generar propuestas y desarrollar iniciativas de carácter artístico o creativo en Museos dirigidas a público joven.
3. Impulsar iniciativas de carácter formativo o didáctico dentro del Museo dirigidas a población joven.
4. Desarrollar proyectos comunitarios o sociales con personas jóvenes que amplíen el nivel relacional del Museo con la comunidad.
5. Proponer iniciativas de atracción y fidelización de públicos dirigidas a un aumento de población joven presente en nuestros espacios y actividades.
6. Establecer canales estables y redes de comunicación entre jóvenes para una difusión innovadora y fresca de nuestros museos.

COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO ROMPEPUERTAS

Desde el Servicio de Cultura del Ayuntamiento de Zaragoza, como organizadores de este proyecto, se fijan, a través de este documento, el conjunto de compromisos y obligaciones que los miembros del Equipo Rompepuertas 2023-2024 deben aceptar para garantizar, por un lado, un desarrollo eficaz del proyecto y, por otro, un espacio de calidad para la formación prelaboral y el crecimiento personal de cada uno de los integrantes del grupo.

a) Compromiso de Asistencia

Los y las jóvenes miembros del equipo Rompepuertas 2023-2024 se comprometen a desarrollar una participación regular y una dedicación constante durante todo el proyecto. Ello implicará que cada integrante del equipo se compromete a asistir a la práctica totalidad de las sesiones. Únicamente se permite faltar a un 20% del número total de horas del proyecto durante este curso.

Ante situaciones de fuerza mayor o de carácter excepcional que afecten a cualquiera de los miembros del equipo, el Servicio de Cultura, en contacto con el/la afectado/a tendrá la capacidad de flexibilizar este tanto por ciento de ausencias.

Asimismo, en situaciones ordinarias, un número de ausencias superior a la fijada supondrá la baja del miembro del equipo y, por tanto, la pérdida de las contraprestaciones económicas, académicas y formativas que conlleva la participación en Rompepuertas.

b) Participación Activa

Los y las jóvenes miembros del equipo Rompepuertas se comprometen a mantener una participación activa a lo largo de todo el curso 2023-2024 lo que implicará, además de su asistencia, una actitud colaborativa que suponga la realización de aportaciones al grupo y a los proyectos lanzados.

La falta de participación, motivación o interés podrá ser contemplada desde el Servicio de Cultura del Ayuntamiento de Zaragoza, previa audiencia con la persona afectada, como un motivo causante de baja en el grupo.

c) Derechos de los miembros del Equipo Rompepuertas

Los miembros del Equipo Rompepuertas a lo largo de toda su residencia tendrán los siguientes derechos:

- A hacer uso de todas las instalaciones y materiales necesarios para el desarrollo de las actividades, siguiendo las normas de uso y procedimientos establecidos por la coordinadora del proyecto y por el personal de los Museos.
- A encontrar las instalaciones, mobiliario y material en un estado adecuado para su utilización.
- A la información y orientación general por parte de la coordinadora y del personal municipal de Museos.
- A ser tratados con educación y amabilidad por todo el equipo implicado en el proyecto Rompepuertas así como por el personal que trabaja en los Museos municipales.
- A presentar las quejas, sugerencias o reclamaciones que estime convenientes en primera instancia ante el personal del Museo, la coordinadora del proyecto o los organizadores del proyecto del Servicio de Cultura del Ayuntamiento de Zaragoza.
- A la entrada gratuita en los espacios de los cinco Museos Municipales integrados en la Red de ZMuseos, durante la duración de la residencia como grupo Rompepuertas 2023-2024.
- A percibir una contraprestación económica por su integración en el Equipo Rompepuertas de 500 €, que se abonará de acuerdo a los criterios fijados en las Bases de esta Convocatoria 2023-2024.
- A recibir un diploma acreditativo de la formación recibida durante el curso 2023-2024.

d) Obligaciones a cumplir por los miembros del Equipo Rompepuertas

Los miembros del Equipo Rompepuertas a lo largo de todo su residencia quedan obligados a respetar los siguientes puntos:

- Cumplir las normativa de buenas prácticas integradas en el funcionamiento habitual de los Museos Municipales y reflejadas en:
<https://www.zaragoza.es/sede/portal/cultura/servicio/equipamiento/701#multiCollapsepractic>
- Trato respetuoso a los compañeros y compañeras del equipo, así como a la dinamizadora del proyecto, a todo el personal de los Museos municipales y a los visitantes en los mismos, generando un clima de convivencia saludable.
- Mantener actitudes y comportamientos que no pongan en riesgo las colecciones y restos arqueológicos existentes en los Museos municipales, así como los equipamientos utilizados, que únicamente podrán manipularse de acuerdo a las instrucciones dadas desde el personal de Museos o la coordinadora del proyecto.
- Aportar los datos personales referentes (nombre y apellidos y DNI/NIE) así como aquellos otros datos que sean necesarios para el desarrollo de las actividades, con respeto en todo caso a la normativa en materia de protección de datos personales.
- Respetar el horario oficialmente establecido y los estipulados para cada actividad.

- Comunicar a la dinamizadora del proyecto cualquier incidencia, anomalía o deterioro que se produzca en materiales o espacios y cualquier incumplimiento de lo dispuesto en el presente documento que se detecte.
- Participar de manera bimensual en la Comisión Organizadora del proyecto Rompepuertas (integrada por el el Servicio de Cultura, la entidad dinamizadora del proyecto y un número limitado de jóvenes integrantes del proyecto Rompepuertas) que realizará un seguimiento y apoyo de los progresos y marcha del proyecto.

La infracción de cualquiera de estas obligaciones podrá ser contemplada desde el Servicio de Cultura del Ayuntamiento de Zaragoza, previa audiencia con la persona afectada, como un motivo causante de baja en el grupo.

e) Respeto a los valores democráticos y libertades fundamentales

Durante toda la residencia en el proyecto Rompepuertas, los miembros del equipo deberán respetar, en todo caso y en todas sus propuestas y acciones, los valores democráticos constitucionales y los derechos humanos, sin generar ofensa ni discriminación a ninguna persona o colectivo social determinado.

La infracción de este compromiso será contemplada desde el Servicio de Cultura del Ayuntamiento de Zaragoza, previa audiencia con la persona afectada, como un motivo causante de baja en el grupo. Asimismo, las acciones que, a criterio del Servicio de Cultura, incurran en alguna de estas limitaciones serán inmediatamente desechadas de los contenidos que integren el proyecto.

f) Toma de imágenes y grabaciones audiovisuales

Los miembros del Equipo Rompepuertas dan su autorización y ceden sus derechos de imagen a la organización del proyecto para su utilización y difusión en los medios de divulgación del Servicio de Cultura y de otros Servicios municipales del Ayuntamiento de Zaragoza interesados en la difusión del proyecto, así como en diferentes medios de comunicación, sin uso comercial.

Del mismo modo, ceden todos los derechos sobre las imágenes y documentos audiovisuales que generen durante el desarrollo del proyecto como parte de la campaña de comunicación del proyecto.

Todos y cada uno de los miembros de Rompepuertas deberán firmar (por sí mismos o por mediación de su padres, madres o tutores responsables en el caso de menores de edad) un documento de consentimiento para obtener imágenes o grabaciones de los propios miembros que, en todo caso, se utilizarán exclusivamente por el Ayuntamiento de Zaragoza, los Centros colaboradores u otros medios de comunicación social autorizados por el Ayuntamiento de Zaragoza, para la difusión del propio proyecto. Este documento de consentimiento se integra en este propio documento.

Los miembros del equipo podrán utilizar imágenes del proyecto a través de sus redes sociales personales de acuerdo a las indicaciones aportadas desde el equipo coordinador del proyecto Rompepuertas.

En Zaragoza, a de de 2023

Nombre y apellidos:

Firma

ENVIAR AL CORREO ELECTRÓNICO: publicomuseos@zaragoza.es

CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN - PROYECTO ROMPEPUERTAS 2023-2024

En Zaragoza, a dede 2023, por medio del presente documento,
Don(ña)

.....
con D.N.I , y en conocimiento por parte de su padre/madre/tutor legal:
Don(ña)

.....
con D.N.I , manifiesta su voluntad de participar en el
proyecto ROMPEPUERTAS 2023-24, organizado desde el Servicio de Cultura del Ayuntamiento de
Zaragoza y muestra su conformidad con las siguientes condiciones:

- Que como participante en esta actividad acepto que se me grabe en vídeo, se me fotografíe y/o se grabe mi voz, sonidos y conversaciones.
- Durante mi participación, reconozco que el Ayuntamiento de Zaragoza será propietario de los derechos de autor resultantes.
- Por lo tanto, declaro que autorizo al Ayuntamiento de Zaragoza a reproducir, editar y distribuir el contenido audiovisual que mi participación en este taller generara, a través de las redes sociales del Ayuntamiento de Zaragoza con el objeto de promover la imagen de las colecciones de los Museos municipales entre el público joven de la ciudad. Asimismo, soy conocedor de que esta información podrá ser utilizada (a los solos efectos de divulgación del Proyecto Rompepuertas) por parte de los Centros Colaboradores en el proyecto, así como por los medios de comunicación social autorizados por el Ayuntamiento de Zaragoza.

Declaro expresamente conocer dichas condiciones por medio de esta autorización.

Leído, ratificado y firmado por

Firma del padre/madre/tutor legal (en caso de menores de edad):

ENVIAR AL CORREO ELECTRÓNICO: publicomuseos@zaragoza.es